

Junio 22/49

Proy. de Res. aprobatoria del contrato suscrito en fecha 14 del mes de Junio de 1949 entre el Estado Dominicano y el señor Alberto Dimayo, por sí y en nombre y representación de sus hermanos, por el cual el primero vende a los segundos la parcela No. 217 del Dist. Catastral No. 2 sitio de Gavilán, común de San Juan de la Magdalena.

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

22 JUN 1949

21481

Al Presidente del Senado.  
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 49 inciso 10 de la Constitución de la República, tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo colegislativo bajo su digna Presidencia, el contrato de fecha 14 de Junio de 1949 intervenido entre el Estado y el Sr. Alberto Dimayo, por si y en representación de sus hermanos Rosina, Evangelina, Enoque, Olimpia, Aida y Fidelina Dimayo, por el cual el primero vende a los segundos la parcela No. 217 del Distrito Catastral No. 2, sitio de Gavilán, Común de San Juan de la Maguana, la que tiene una extensión de 14 hectáreas, 73 áreas y 25 centiáreas, por el precio de RD\$235.00 pesos oro.

Los demás detalles de la operación de venta figuran en el documento que se anexa.

Dios, Patria y Libertad

Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República

11/10565

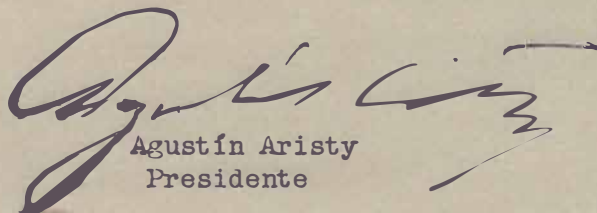
Última Sesión -  
Junio 29 -

Señores senadores:

Los Miembros de la Comisión Permanente del Tesoro y Crédito Público han examinado el Contrato remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje del 22 de junio del año en curso, por el cual el Estado vende al señor Alberto Dimayo, por sí y en representación de sus hermanas Rosina, Evangelina, Enofe, Olimpia, Aida y Fidelina Dimayo, la Parcela Número 217 del Distrito Catastral No.2, Sitio de Gavilan, Común de San Juan de la Maguana, la que tiene una extensión de 14 hectáreas, 73 áreas y 25 centiareas, por el precio de \$235.00 moneda de curso legal.

La Comisión se permite recomendar al Senado aprobar dicho Contrato.

La Comisión:



Agustín Aristy  
Presidente

Mario Fermín Cabral  
Vicepresidente

28 de junio de 1949.

ENTRE :

EL ESTADO DOMINICANO, representado en este acto por el Director General de Bienes Nacionales, Licenciado MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA, dominicano, mayor de edad, casado, abogado y funcionario público, provisto de la cédula personal de identidad serie 23, número 450, con sello hábil número 8537, domiciliado y residente en esta ciudad, en virtud del poder que le fuera conferido a su favor por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de fecha dos del mes de Junio del año en curso, de una parte; y de la otra parte, el señor ALBERTO DIMAYO, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula personal de identidad serie 12, número 186, con sello hábil número 26035, de profesión agricultor, domiciliado y residente en San Juan de la Maguana, accidentalmente en esta ciudad, quien comparece a este acto por sí y en nombre y representación de sus hermanos, - ROSINA DIMAYO DE MONGE, casada con el señor PABLO ISAIAS MONGE, EVANGELINA DIMAYO DE RAMIREZ, casada con el señor WENCESLAO RAMIREZ, ENOQUE DIMAYO, casado con Marina Abreu, OLIMPIA DIMAYO, soltera, AIDA DIMAYO, soltera, y FIDELINA DIMAYO, soltera, las hembras ocupadas en los quehaceres del hogar y los varones agricultores, provistos de las cédulas personales de identidad serie 12, números 3834, 71, 498, 157, 949 y 948, con sellos hábiles números 2131906, 2131450, 63486, 293250, 2131907 y 2131908, respectivamente, todos dominicanos, según poder auténtico que le fuera conferido a su favor, mediante acto pasado ante el Notario Público de la Común de San Juan de La Maguana, señor Vetilio Valenzuela, de fecha diez del mes de Junio del año en curso, que faculta al apoderado a realizar a sus nombres respectivos el presente documento, se ha convenido y pactado con entera libertad y

buena fé, el siguiente

C O N T R A T O :

PRIMERO:- EL ESTADO DOMINICANO, por mediación de su representante por el presente acto vende, cede y traspasa a favor de los señores ALBERTO, ROSINA, EVANGELINA, ENOQUE, OLIMPIA, AIDA y FIDELINA DIMAYO, por quienes acepta su representante, el inmueble que se describe a continuación:-

----- LA PARCELA NUMERO doscientos diez y siete (217), del Distrito Catastral número dos (2), (antigua Parcela número 2370), del Distrito Catastral número 2 (antiguo Distrito Catastral No. 14/14), sitio de "Gavilán", común de San Juan de la Maguana, la cual tiene una extensión superficial de CATORCE (14) HECTAREAS, SETENTA Y TRES (73) AREAS, VEINTICINCO (25) CENTIAREAS, con las siguientes colindancias:- al Norte, Parcela No. 216 (antigua Parcela No. 2369) y Parcela No. 218 (antigua Parcela número 2371), y Río "Jinova", que separa esta parcela de la No. 215 (antigua Parcela No. 2368); al Este, Parcela No. 218 (antigua Parcela No. 2371); al Sur, Parcela No. 218 (antigua Parcela No. 2371) y Río "Jinova"; y al Oeste, Río "Jinova", que separa esta parcela de la No. 2442.- - - - -

EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble anteriormente descrito, mediante el Certificado de Título Núm. 163, expedido a su favor originariamente en fecha 28 de Octubre del año 1936, por el Registrador de Títulos, Licenciado Pedro P. Peguero, en esa época del Departamento Sur.- - - - -

SEGUNDO:- El precio de la presente venta ha sido concertado entre las partes en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ORO ( RD\$235.00 ), valor que declara el ESTADO DOMINICANO tener recibido, por órgano de su representante, a su entera y cabal satisfacción, de manos de los compradores, por mediación de su apoderado, por cuya razón otorga, mediante este mismo acto, carta de pago y finiquito en forma legal, en favor de los compradores, por dicho precio de venta.- - - - -



*[Handwritten signature]*

H E C H O y F I R M A D O, en dos (2) originales, de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- - - - -

Por EL ESTADO DOMINICANO:

*Miguel A. Rodríguez Pereyra*  
LIC. MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA,  
Director General de Bienes Nacionales.

*Alberto Dimayo*  
ALBERTO DIMAYO,  
por sí y por sus representados.

15/6/49  
183848  
183849  
92.00  
812689  
70.50  
10.16



Yo, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO Y DOY FE:- que por ante mí comparecieron personalmente los señores Licenciado MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA y ALBERTO DIMAYO, cuyas referencias personales constan en el acto que precede, habiendo firmado en mi presencia este mismo documento; actuando el primero a nombre del ESTADO DOMINICANO, y el segundo, en su propio nombre y en el de sus hermanos, ROSINA, EVANGELINA, ENOQUE, OLIMPIA, AIDA y FIDELINA DIMAYO.- Según declaración bajo juramento de dichos firmantes, esas son las firmas que acostumbra usar en todos sus actos.- - - - -

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los catorce días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve.- - - - -

*Rubén Fco. Castellanos R.*  
DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R.,  
Abogado, Notario Público.  
Notario Público, Dist. de Sto. Dgo, R. D.

Impuesto 2% Ley No. 831  
Pagada la suma de RD\$ 173.66  
Con recibo No. 17366  
fecha 15/6/49  
Cobretado de R. Internas

01455

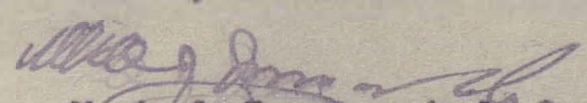
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
29 de junio, 1949.-

Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 14 del mes de junio de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Alberto Dimayo, por sí y en nombre y representación de sus hermanos, por el cual el primero vende a los segundos la parcela No. 217 del Distrito Catastral No. 2 sitio de Gavilán, común de San Juan de la Maguana.

Saludo a usted muy atentamente.



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

dd

81/10205



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 14 del mes de junio de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Alberto Dimayo, por sí y en nombre y representación de sus hermanos, por el cual el primero vende a los segundos la parcela No. 217 del Distrito Catastral No. 2 sitio de Gavilán, común de San Juan de la Maguana;

## R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito en fecha 14 del mes de junio de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Alberto Dimayo, por sí y en nombre y representación de sus hermanos Rosina Dimayo de Monge, Evangelina Dimayo de Ramírez, Enoque Dimayo, Olimpia Dimayo, Aida Dimayo y Fidelina Dimayo, por el cual el primero vende a los segundos la parcela No. 217 del Distrito Catastral No. 2 sitio de Gavilán, común de San Juan de la Maguana, con una extensión de 14 hectáreas, 75 áreas y 25 centiáreas por el precio de RD\$235.00 que copiado a la letra dice así:

ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, representado en este acto por el Director General de Bienes Nacionales, Licenciado MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA, dominicano, mayor de edad, casado, abogado y funcionario público, provisto de la cédula personal de identidad serie 23, número 450, con sello hábil número 8537, domiciliado y residente en esta ciudad, en virtud del poder que le fuera conferido a su favor por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de fecha dos del mes de junio del año en curso, de una parte; y de la otra parte, el señor ALBERTO DIMAYO, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula personal de identidad serie 12, número 186, con sello hábil número 26035, de profesión agricultor, domiciliado



## CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito en fecha 14 de junio de 1949 entre el Estado Dominicano y el señor Alberto Dimayo.

ASUNTO

PAG.

2

y residente en San Juan de la Maguana, accidentalmente en esta Ciudad, quien comparece a este acto por sí y en nombre y representación de sus hermanos, ROSINA DIMAYO DE MONCE, casada con el señor PABLO ISAIAS MONCE, EVANGELINA DIMAYO DE RAMIREZ, casada con el señor WENCESLAO RAMIREZ, ENOQUE DIMAYO, casado con MARINA ABREU, OLIMPIA DIMAYO, Soltera, AIDA DIMAYO, soltera, y FIDELINA DIMAYO, soltera, las hembras ocupadas en los quehaceres del hogar y los varones agricultores, provistos de las cédulas personales de identidad serie 12, números 3834, 71, 498, 157, 949 y 948, con sellos hábiles números 2131906, 2131450, 63486, 293250, 2131907 y 2131908, respectivamente, todos dominicanos, según poder auténtico que le fuera conferido a su favor, mediante acto pasado ante el Notario Público de la Común de San Juan de la Maguana, señor Vetilio Valenzuela, de fecha diez del mes de junio del año en curso, que faculta al apoderado a realizar a sus nombres respectivos el presente documento, se ha convenido y pactado con entera libertad y buena fe, el siguiente

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por mediación de su representante por el presente acto vende, cede y traspasa a favor de los señores ALBERTO, ROSINA, EVANGELINA, ENOQUE, OLIMPIA, AIDA y FIDELINA DIMAYO, por quienes acepta su representante, el inmueble que se describe a continuación:

LA PARCELA NUMERO doscientos diez y siete(217), del Distrito Catastral número dos (2), (antigua Parcela número 2370), del Distrito Catastral número 2 (antiguo Distrito Catastral No. 14/14), sitio de "Cavilán", común de San Juan de la Maguana, la cual tiene una extensión superficial de CATORCE (14) HECTAREAS, SETENTA Y TRES(73) AREAS, VEINTICINCO(25) CENTIA-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

PAGE

[Faint, illegible text from the reverse side of the document]

2- LEGISLATURA de 19 x 9

REGISTRADA Al No. 4809

del libro letra D

50 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y cuenta de folios escritos en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, de 19 x 9

de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito en fecha 14 del mes de junio de 1949 entre el Estado Dominicano y el señor Alberto Dimayo.

ASUNTO

PAG. 3

REAS, con las siguientes colindancias:- al Norte, Parcela No. 216 (antigua Parcela No. 2369) y Parcela No. 218 (antigua Parcela número 2371), y Río "Jinova", que separa esta parcela de la No. 215 (antigua Parcela No. 2368); al Este, Parcela No. 218 (antigua Parcela No. 2371); al Sur, Parcela No. 218 (antigua Parcela No. 2371) y Río "Jinova"; y al Oeste, Río "Jinova", que separa esta parcela de la No. 2442.-----

EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble anteriormente descrito, mediante el Certificado de Título Núm. 163, expedido a su favor originariamente en fecha 28 de Octubre del año 1936, por el Registrador de Títulos, Licenciado Pedro P. Peguero, en esa época del Departamento Sur.-----

SEGUNDO:- El precio de la presente venta ha sido concertado entre las partes en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ORO (RD\$235.00), valor que declara el ESTADO DOMINICANO tener recibido, por órgano de su representante, a su entera y cabal satisfacción, de manos de los compradores, por mediación de su apoderado, por cuya razón otorga, mediante este mismo acto, carta de pago y finiquito en forma legal, en favor de los compradores, por dicho precio de venta.-----

HECHO y FIRMADO, en dos (2) originales, de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).-----

Por EL ESTADO DOMINICANO:

LIC. MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA,  
Director General de Bienes Nacio-  
nales.

ALBERTO DIMAYO,  
por sí y por sus representados.,

CONGRESO NACIONAL

PAG

ASUNTO

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

7.º - LEGISLATURA 2.º de Mayo X 9

REGISTRADA AL No. X 80 C

en el folio ..... del libro letra.....

No. 50 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... *Cuarta*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *29 de Mayo* X 9

*W. E. Medina*

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito en fecha 14 del mes de junio del año 1949  
 entre el Estado Dominicano y el señor Alberto Dimayo.

ASUNTO

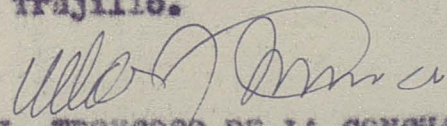
PAG. 4

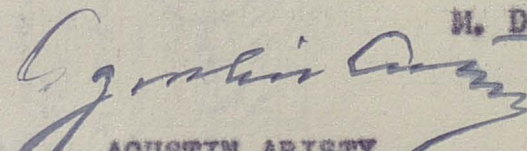
Yo, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO Y DOY FE:- que por ante mí comparecieron personalmente los señores Licenciado MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA Y ALBERTO DIMAYO, cuyas referencias personales constan en el acto que precede, habiendo firmado en mi presencia este mismo documento; actuando el primero a nombre del ESTADO DOMINICANO, y el segundo, en su propio nombre y en el de sus hermanos, ROSINA, EVANGELINA, ENOQUE, OLIMPIA, AIDA y FIDELINA DIMAYO.- Según declaración bajo juramento de dichos firmantes, esas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos.

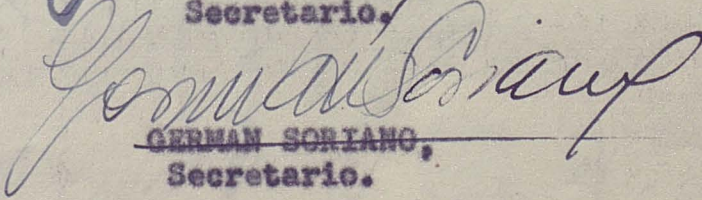
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los catorce días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve.----

DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R.,  
 Abogado, Notario Público.

BADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

  
 M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
 Presidente.

  
 AGUSTIN ARISTY,  
 Secretario.

  
 GERMAN SORIANO,  
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

RAJ

ASUNTO

[Faint, illegible text from the reverse side of the document]

7<sup>o</sup> LEGISLATURA Ciudad de 19 X 19

REGISTRADA AL No. 480 Q

en el folio... del libro letra...

No. 50 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de... y consta de...

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 29 de Septiembre de 19 X 19

*[Signature]*

Presidente de las Ordenanzas del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIACiudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

5 JUL 1949

0156

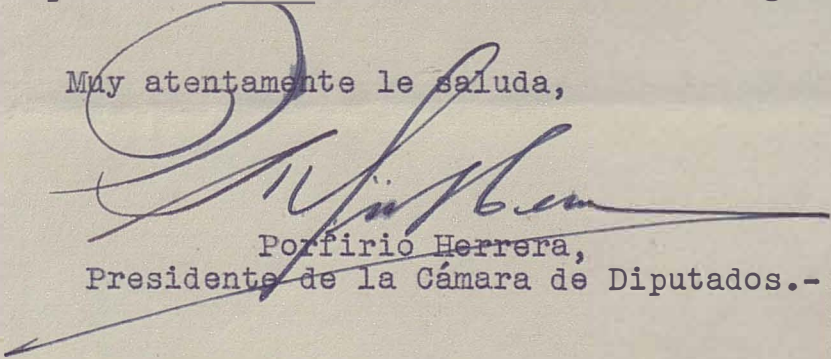
Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1455 de fecha 29 de junio próximo pasado junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 14 de junio de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Alberto Dimayo, por sí y en nombre y representación de sus hermanos, por el cual el primero vende a los segundos la parcela No. 217 del Distrito Catastral No.2 sitio de Gavilán, común de San Juan de la Maguana.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.-

sls.

61/10206



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 23488 1

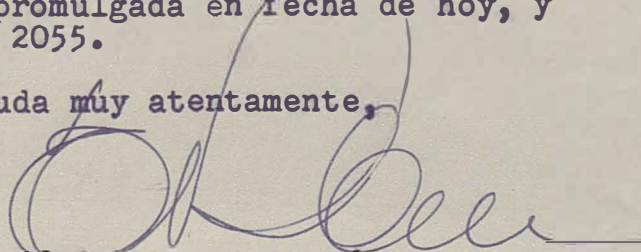
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
11 de julio de 1949

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cámpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 14 del mes de junio de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Alberto Dimayo, por sí y en nombre y representación de sus hermanos, en virtud de la cual el primero vende a los segundos la parcela No. 217 del D.C. No. 2 sitio de Gavilán, común de San Juan de la Maguana, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el Núm. 2055.

Le saluda muy atentamente,



Teófilo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr

01456

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
29 de junio, 1949 .-

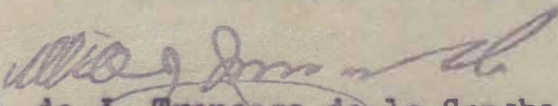
Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
Benefactor de la Patria,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 21481, de fecha 22 del mes en curso, y del anexo proyecto de Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 14 del mes de junio de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Alberto Dimayo, por sí y en nombre y representación de sus hermanos, por el cual el primero vende a los segundos la parcela No. 217 del Distrito Catastral No. 2 sitio de Gavilán, común de San Juan de la Maguana.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto.



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

dd

P.1/10566